FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE GESTIÓN No. 007

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**308**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**20 DE ENERO DE 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101065316 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022
4. CRP	No. CRP 20222 Fecha expedición **22-01-2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$37.400.000,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07/02/2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO** Identificación: **1.010.167.042** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 23 H #97-32 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3504201918** E-mail de contacto: **jdiazabogada@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo **OFICIAL ACTOS ADMINSITRATIVOS** Resolución de nombramiento **No. 00000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PRFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.** **2. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.** **3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.**

	4. Elaborar un protocolo sobre ejecución de sanciones a personal. **5. Socializar casuística presentada durante el mes.** **6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** **7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** **8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** **9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** **10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** **13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato** **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar

	los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2. **Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2022248012169353	Cambio de cuerpo
2	Concepto Jurídico	2022248013029653	Comisión Diplomatica
3	Concepto Jurídico	2022248013101543	Comisión diplomática
4	Concepto Jurídico	2022248021475003	Comisión
5	Concepto Jurídico	2022248012107193	Comisión al exterior
6	Concepto Jurídico	2022248011946333	Comisión al exterior
7	Concepto Jurídico	2022248012026673	Comisión administrativa
8	Concepto Jurídico	2022248013091153	Comisión de estudios
9	Concepto Jurídico	2022248012462903	Comisión de Servicios
10	Concepto Jurídico	2022248012010813	Comisión Estudios
11	Concepto Jurídico	2022248010962263	Concepto Convenio Medellín
12	Concepto Jurídico	2022248013020813	Ejecución de sanción
13	Concepto Jurídico	2022248011835983	Nombramiento
14	Concepto Jurídico	2022248011836953	Nombramiento
15	Concepto Jurídico	2022248011848743	Nombramiento
16	Concepto Jurídico	2022248011848153	Nombramiento
17	Concepto Jurídico	202224801147133	Nombramiento
18	Concepto Jurídico	2022248011840573	Nombramiento
19	Concepto Jurídico	2022248011850073	Nombramiento
20	Concepto Jurídico	2022248011840393	Nombramiento
21	Concepto	2022248011843903	Nombramie

	Jurídico		nto
22	Concepto Jurídico	2022248011837083	Nombramiento
23	Concepto Jurídico	2022248011842473	Nombramiento
24	Concepto Jurídico	2022248011839823	Nombramiento
25	Concepto Jurídico	2022248011836513	Nombramiento
26	Concepto Jurídico	2022248011851213	Nombramiento
27	Concepto Jurídico	2022248011844783	Nombramiento
28	Concepto Jurídico	2022248011850703	Nombramiento
29	Concepto Jurídico	2022248011849553	Nombramiento
30	Concepto Jurídico	2022248011847623	Nombramiento
31	Concepto Jurídico	2022248011841013	Nombramiento
32	Concepto Jurídico	2022248011841993	Nombramiento
33	Concepto Jurídico	2022248011842963	Nombramiento
34	Concepto Jurídico	2022248012015433	Perdida de Ejecutoriedad
35	Concepto Jurídico	2022248012467553	Prorroga de Comisión
36	Concepto Jurídico	2022248011384963	Prorroga de Comisión
37	Concepto Jurídico	2022248012470353	Prorroga de Comisión
38	Concepto Jurídico	2022248012473463	Prorroga de Comisión
39	Concepto Jurídico	2022248012388353	Prorroga de Comisión
40	Concepto Jurídico	Protocolo 3 meses de alta	Protocolo
41	Concepto Jurídico	2022248012181793	Retiro
42	Concepto Jurídico	2022248012102393	Devolución TOE
43	Concepto Jurídico	2022248012108363	Traslado Civil

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, Agosto 2022**

FIRMA CONTRATISA
PS. JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO
CC. 1.010.167.042